



VEEDURIA
DISTRITAL

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL -**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 **Página:** 1

Vigente desde:
16-06-2014

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
-PGIRESPEL-**

2013 - 2016

Elaboró	Revisó	Aprobó
Johana Patricia Murillo Castro Contratista OAP	Alexandra Rodríguez Del Gallego Viceveedora Distrital	Catalina Nagy Representante de la Dirección

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-	Código: 01- PL-10	
		Versión: 01	Página: 2
		Vigente desde: 16-06-2014	

CONTROL DE ACTUALIZACIONES					
Versión	Motivo de la modificación	Fecha modificación			Responsable modificación
		DD	MM	AAAA	
01	Versión inicial Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	16	06	2014	Equipo Técnico PIGA Lady Matallana Auxiliar Administrativo Mariela Caballero Secretaria Contratista Oficina Asesora de Planeación Johana P Murillo Castro Contratista Oficina Asesora de Planeación
CONTROL DISTRIBUCIÓN COPIAS					
El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos puede ser consultado en la red interna, con las claves de acceso correspondientes.					

 VEEDURIA DISTRICTAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10
	Versión: 01	Página: 3	
	Vigente desde: 16-06-2014		

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
PROPÓSITO	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
ALCANCE	5
BASE LEGAL.....	5
1.PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	6
1.1 GENERALIDADES.....	6
1.2 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS	7
1.3 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	9
1.4 CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS.....	12
1.5 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESPEL	13
2.MANEJO INTERNO AMBIENTAL SEGURO	14
2.1 ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.....	15
2.2 RECOLECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL PUNTO DE GENERACIÓN.....	17
2.3 MEDIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS AL TRANSPORTADOR.....	18
2.4 PLAN DE CONTINGENCIA.....	20
3.COMPONENTE III: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	25
3.1 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	25
4.EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGIRESPEL.....	27
4.1 PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	27
4.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	27
4.2.1 Divulgación.....	28
4.2.2 Seguimiento Y Evaluación	28
4.2.3 Cronograma De Actividades.....	28
5.GLOSARIO	29
6.BIBLIOGRAFÍA	31
ANEXO 1 Procedimiento de recolección, movilización, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos	32

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 4
	Vigente desde: 16-06-2014			

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- que tiene la Entidad y en cumplimiento de la normatividad ambiental, especialmente el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por el cual se reglamenta la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos, la Veeduría Distrital tiene previsto llevar a cabo estrategias que permitan minimizar y garantizar una gestión adecuada de los residuos que produce en desarrollo de sus actividades, con el fin de mitigar los impactos negativos que pueda generar al medio ambiente..

Consciente de su compromiso con el medio ambiente y el manejo adecuado de los residuos, la Veeduría Distrital ha diseñado su Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL-, en el que se establecen los lineamientos y estrategias para la gestión integral de los residuos peligrosos que genera la Entidad, para el control y la minimización de los riesgos ambientales. En el PGIRESPEL se identifican los diferentes tipos de residuos que se generan, así como su almacenamiento, tratamiento y disposición final adecuados.

Este plan complementa y forma parte integral del Programa de gestión integral de residuos del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- y, por lo tanto, está orientado a cumplir el objetivo general del PIGA el cual consiste en “Promover acciones de gestión ambiental para prevenir la contaminación, mitigar los impactos ambientales generados por el normal funcionamiento y gestión misional de la Veeduría Distrital, y hacer uso racional, ecológico y eficiente de los recursos naturales en armonía socio ambiental con la ciudad, aportando como Entidad a la adaptación del cambio climático, al desarrollo humano de la ciudad, y al cumplimiento del objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana”.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Veedora Distrital

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 5
	Vigente desde:		16-06-2014	

PROPÓSITO

Adelantar acciones encaminadas a lograr el adecuado manejo y la reducción de los residuos peligrosos producidos en la Entidad, desde su generación hasta la disposición final de los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar, conocer y administrar los residuos peligrosos que se generan en la Entidad.
- ✓ Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos que se generan en la Entidad.
- ✓ Promover la reducción de la producción de los residuos peligrosos que se generan en la Entidad.
- ✓ Generar una cultura y compromiso acerca del manejo adecuado de los residuos generados en la Entidad.

ALCANCE

El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL- está dirigido a los servidores públicos de la Veeduría Distrital que manipulan residuos peligrosos, aunque debe ser de conocimiento de toda la Entidad, y abarca el proceso desde la generación de los residuos peligrosos hasta su disposición final.

BASE LEGAL

- ✓ Decreto Ley 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1252 de Noviembre 27 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 6
	Vigente desde:		16-06-2014	

- ✓ Resolución 1188 de 2003 Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- ✓ Decreto 4741 de Diciembre de 2005 (Residuos Peligrosos): Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- ✓ Resolución 1402 de 2006 (Residuos Peligrosos): Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- ✓ Resolución 1512 de 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 1754 de 2011 "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital".

1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Identificar los residuos peligrosos que se generan en la Entidad, así como las áreas o actividades que los generan y las características de cada uno de ellos, con el fin de fomentar acciones de minimización y prevención.

META

Realizar la disposición final adecuada del 100% de los residuos peligrosos almacenados en las bodegas de almacenamiento temporal de la Entidad en un plazo máximo de seis (6) meses.

INDICADOR

% de Entrega de residuos peligrosos en el período.

Período de medición: Semestral

% de Entrega de residuos peligrosos= (Cantidad de RESPEL entregado para su disposición en el periodo / Total de RESPEL almacenado en las bodegas de la Entidad)*100%

1.1 GENERALIDADES

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 7
	Vigente desde:		16-06-2014	

Los residuos peligrosos que se generan en la Veeduría Distrital están relacionados principalmente con la gestión administrativa y el funcionamiento de la Entidad y son producto, entre otros, de los servicios de fotocopiado e impresión, funcionamiento de equipos de cómputo y telefonía, del servicio de aseo y del mantenimiento tanto locativo como el de los vehículos.

La disposición final de los residuos peligrosos es gestionada por los responsables de los procesos Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura y Administración de los Sistemas de Información y Tecnología, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación que tiene a su cargo el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

1.2 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS

Tabla 1: Actividades generadoras de Residuos

CLASIFICACIÓN	RESIDUO	TRATAMIENTO	ACTIVIDAD
Aprovechables	papel, cartón, plástico, metal, vidrio	Reciclaje y reutilización	Gestión, administración y control documental. Producción de estudios y diagnósticos. Documentos insumo para servicios misionales. Servicios de aseo y cafetería. Alimentación de funcionarios y contratistas.
No aprovechables	Residuos de alimentos, papel contaminado, icopor, papel higiénico, etc.	Disposición final	Servicios de aseo y cafetería, Alimentación de funcionarios y contratistas.
Residuos peligroso	Tóner y cartuchos	Almacenamiento y disposición final con operador certificado	Fotocopiado y producción de documentos impresos en los diferentes centros de gestión de la Entidad.
	Tubos fluorescentes, bombillos, balastos	Almacenamiento y disposición final con operador certificado	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas
	RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados,	Almacenamiento y disposición final con operador certificado	Compra y mantenimiento de equipos de cómputo, redes y telefonía

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-	Código: 01- PL-10	
		Versión: 01	Página: 8
		Vigente desde: 16-06-2014	

CLASIFICACIÓN	RESIDUO	TRATAMIENTO	ACTIVIDAD
	parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)		
	Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	Almacenamiento temporal en la entidad (cuando se requiere) y disposición final por parte del proveedor del servicio	Prestación del servicio de aseo Desinfección de tanques Fumigación y control de plagas
	Baterías de Vehículos Usadas	Disposición final por parte del proveedor	Mantenimiento preventivo de los vehículos de la Entidad
	Aceites y lubricantes usados	Disposición final por parte del prestador del servicio	Mantenimiento preventivo de los vehículos de la Entidad
Especiales	Llantas	Disposición final por parte del proveedor	Mantenimiento preventivo de los vehículos de la Entidad

A continuación se presenta los procesos que generan residuos peligrosos

Cuadro 1. Entradas y salidas de los procesos generadores de residuos peligrosos



1.3 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

Teniendo en cuenta el Decreto 4741 de 2005 y según la identificación de los residuos peligrosos generados por la Veeduría Distrital, se relaciona a continuación la siguiente clasificación:

Tabla 2: Clasificación y características de peligrosidad

 VEEDURIA DISTRICTAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 10
	Vigente desde:		16-06-2014	

TIPO DE RESIDUO	LUGAR DONDE SE GENERAN	CLASIFICACION (Dec 4741/2005)	CARACTERISTICA PELIGROSIDAD
Tóner y cartuchos	En los puntos de impresión de cada centro de gestión y el área de fotocopiado	Y16	TÓXICO
Tubos fluorescentes, bombillos, balastos	En las instalaciones físicas de la Entidad	A1180	TÓXICO
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados, parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)	En todas las áreas de la Entidad y en especial el Despacho de la Viceveedora Distrital – Área de Sistemas, sitio donde se acumulan para realizar la respectiva baja.	A1180	TÓXICO
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	En las instalaciones físicas de la Entidad	A4090	TÓXICO
Baterías de automóviles usadas*	Centro de Servicio Automotriz o Empresa contratada	Y31	TÓXICO
Aceites y lubricantes usados*	Centro de Servicio Automotriz o Empresa contratada	Y9	INFLAMABLE Y TÓXICO

*** Aceites, lubricantes y Baterías de automóviles usadas:** Con respecto a estos residuos peligrosos se aclara que la Veeduría Distrital no realiza el manejo de aceites, lubricantes y baterías de automóviles usadas ya que este se realiza en el centro de servicio automotriz o en la Empresa contratada; por la tanto es el tercero quien realiza la disposición de los residuos y la entidad se asegura que cuente con los certificados de disposición final.

De acuerdo con la clasificación de los residuos peligrosos que se generan en la Entidad a continuación se explica las características de peligrosidad, según el Decreto N° 4741 de 2005.

 VEEDURIA DISTRICTAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 11
	Vigente desde: 16-06-2014			

RESIDUO INFLAMABLE¹: Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

- a. Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
- b. Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- c. Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
- d. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- e. Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- f. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.
- g. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

RESIDUO TOXICO²: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

- a. Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
- b. Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal.
- c. Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
- d. Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
- e. Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
- f. Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad.
- g. Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
- h. Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos.

¹ Decreto 4741 de 2005. Anexo III.

² Decreto 4741 de 2005. Anexo III.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 12
	Vigente desde:		16-06-2014	

- i. Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

1.4 CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 4745 de 2005, se debe realizar una identificación y cuantificación de los residuos peligrosos con el fin de determinar en qué categoría de generación se encuentra la clasificada la Veeduría Distrital. A continuación se relaciona la tabla de de los tipos de generadores establecida por la normatividad vigente.

Tipo de Generador	Cantidad de RESPEL Kg/Mes
Gran Generador	Producción mayor o igual a 1000
Mediano Generador	Producción igual o mayor a 100 y menor o igual mayo o igual a 1000.
Pequeño Generador	Producción igual o mayor a 10 y menor o igual mayo o igual a 100.

Con el fin de determinar la cantidad de residuos peligrosos que genera la Veeduría Distrital se utilizó el método de la media móvil, establecido en los lineamientos generales para la elaboración de los planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores, obteniendo que la Veeduría Distrital se clasifica dentro del tipo de **generador pequeño** con un promedio de 4,4767 Kg/mes.

CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESPEL VEEDURÍA DISTRITAL AÑO 2013				
Ítem	Mes	Unidades	TOTAL RESPEL Kg/Mes	Media Móvil - Último seis meses (Kg/mes)
A	Mayo	18	2,4846	
B	Junio	27	6,9346	
C	Julio	23	3,1768	
D	Agosto	20	46,1442	
E	Septiembre	23	7,1272	
F	Octubre	44	7,8792	
G	Noviembre	82	16,152	12,2911
H	Diciembre	70	5,9496	14,5690
I	Enero	18	0,4966	14,4048

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 13
	Vigente desde: 16-06-2014			

CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESPEL VEEDURÍA DISTRITAL AÑO 2013				
<i>Ítem</i>	<i>Mes</i>	<i>Unidades</i>	<i>TOTAL RESPEL Kg/Mes</i>	<i>Media Móvil - Último seis meses (Kg/mes)</i>
J	Febrero	106	112,439	13,9581
K	Marzo	67	0,649	25,0073
L	Abril	55	0,5166	23,9276
Total RESPEL Generados			95,8482	26,8601
Promedio de Generación de RESPEL				4,4767
Clasificación				PEQUEÑO GENERADOR

Con respecto al cuadro anterior se aclara que los aceites usados, lubricantes y las baterías usadas de los vehículos no se manejan directamente en la Entidad, sino a través de un Taller de servicio automotriz autorizado, quien certifica la disposición final.

1.5 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESPEL

A continuación se presenta el siguiente cuadro con algunas alternativas para disminuir la generación de residuos peligrosos en la entidad

Tabla No. 4: Alternativas de prevención y minimización: "Buenas Prácticas"

RESIDUO	RECOMENDACIONES
Tóner y cartuchos	Imprimir únicamente los documentos que sean necesarios; seguir las recomendaciones de la Directiva Cero Papel.
Tubos fluorescentes, Bombillos, Balastos	Adquirir tubos y bombillos ahorradores que tengan mayor duración. Apagar las luces innecesarias, aprovechando al máximo la luz del día.

 VEEDURIA DISTRICTAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 14
	Vigente desde: 16-06-2014			

RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados, parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)	Realizar mantenimiento periódico de los equipos. Reutilizar los elementos o partes que aún tengan una vida útil. Donar los equipos y elementos que pueden ser reutilizados en procesos de reciclaje y/o aprendizaje, garantizando la certificación correspondiente por parte de los receptores.
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	Racionalizar la adquisición y uso de estos elementos e insumos. Promover la adquisición de elementos e insumos más amigables con el medio ambiente.
Baterías de Vehículos Usadas	El cambio de aceite y baterías usadas de los vehículos de la Entidad se lleva a cabo de acuerdo con las recomendaciones estipuladas por el fabricante de los mismos.
Aceites y lubricantes usados	

2. MANEJO INTERNO AMBIENTAL SEGURO

OBJETIVOS

Gestionar de manera adecuada el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos en la Veeduría Distrital, con el fin de mitigar los riesgos a los que están expuestos los servidores que manejan residuos peligrosos.

Definir los procedimientos de recolección en el punto de generación, movilización interna, acondicionamiento de los residuos, almacenamiento y medidas de entrega al transportador para su transporte a una instalación autorizada para su gestión externa bajo la normatividad vigente.

Informar y mantener actualizados a los servidores públicos que realizan el manejo interno de los residuos peligrosos, desde su almacenamiento hasta su entrega a una organización o gestor ambiental.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-	Código: 01- PL-10	
		Versión: 01	Página: 15
		Vigente desde: 16-06-2014	

META

Gestionar las condiciones adecuadas de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (adecuación de depósitos, estanterías, señalización, formatos de registro de entrada y salida, entre otros).

Documentar los procedimientos pertinentes.

Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los contratos suscritos con proveedores, que obliguen a dar un manejo ambientalmente adecuado a los residuos peligrosos generados.

2.1 ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos son llevados a las bodegas de almacenamiento temporal con que cuenta la Entidad, debidamente rotulados y empacados. El ingreso de cada residuo es registrado en las planillas de inventario dispuestas para tal fin.

Ver detalle en Anexo 1: Procedimiento de recolección, movilización, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos.

Tabla 5: Señalización y almacenamiento de los residuos peligrosos

Residuo	Clasificación	Señalización	Almacenamiento
Tóner y cartuchos			Se almacena en la bodega en su empaque original o a granel.
Tubos fluorescentes	Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente		Se deben almacenar en su empaque original, no deben exponerse al calor, evitar al máximo la rotura, deben estar en bodegas temporales bajo techo y con buena ventilación antes de ser entregadas al gestor externo autorizado. Deben mantenerse alejadas de residuos inflamables o explosivos ya que se corre el peligro de generación de gases tóxicos en caso de incendio.



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | **Página:** 16

Vigente desde:
16-06-2014

Residuo	Clasificación	Señalización	Almacenamiento
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)			Se deben almacenar sobre estibas o cajas a temperatura ambiente.
Envases	Sólido Inflamable		Envases tapados. Se almacenan temporalmente en las bodegas de RESPEL para su entrega periódica al proveedor correspondiente.
Aceite y lubricantes usados	Líquidos Inflamables y Líquidos Combustibles		La Veeduría Distrital no realiza el manejo del aceite usado ya que los cambios de aceite se realizan en el centro de servicio automotriz o en la Empresa contratada; por la tanto es el tercero quien realiza la disposición de los residuos y la Entidad se asegura de que cuente con los certificados de disposición final.
Baterías usadas	Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente		La Veeduría Distrital no realiza el manejo de las baterías de automóviles, ya que el cambio se realiza en el centro de servicio automotriz o en la Empresa contratada; por la tanto es el tercero quien realiza la disposición del residuo y la entidad se asegura de que cuente con los certificados de disposición final.

El área de almacenamiento debe estar alejada del flujo de personal, debidamente señalizada, tener buena ventilación y estar techada; así mismo se debe llevar un inventario de los residuos peligrosos que se encuentran en bodega.



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | Página: 17

Vigente desde:
16-06-2014

2.2 RECOLECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL PUNTO DE GENERACIÓN

Los residuos peligrosos deben ser recogidos a medida que se generan y se deben almacenar temporalmente teniendo en cuenta la siguiente matriz de compatibilidad.

Clase de Riesgo ONU	1	2.1	2.2	2.3	3.	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6	7	8	9
1. Explosivo	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
2.1. Gas Inflamable	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
2.2. Gas Comprimido no inflamable, no venenoso	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
2.3. Gas venenoso por la inhalación	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
3. Líquidos Inflamables y Líquidos combustibles	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
4.1 Sólido inflamable	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
4.2 Sustancia espontáneamente combustible	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
4.3 Sustancia peligrosa cuando esta mojado	Red	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Red	Red	Red	Red	Red	Red
5.1 Oxidante	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
5.2 Peróxido Orgánico	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
6 Sustancias Tóxicas	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
7 Sustancias Radiactivas	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
8 Sustancias Corrosivas	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
9 Sustancias Peligrosas Varias	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	Pueden almacenarse juntos													
	Precaución. Revisar incompatibilidades individuales													
	Pueden requerirse almacenes separados. Son incompatibles.													

RESPONSABLES DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Tipo de Residuo	Lugar donde se generan	Responsable
Tóner y cartuchos	En los puntos de impresión de cada centro de gestión y el área de fotocopiado	Servidor designado por el Proceso de Administración de Bienes, Servicios, e Infraestructura
Tubos fluorescentes, bombillos, balastos	En las instalaciones físicas de la Entidad	

 VEEDURIA DISTRIITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 18
	Vigente desde: 16-06-2014			

RESPONSABLES DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Tipo de Residuo	Lugar donde se generan	Responsable
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados, parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)	En todas las áreas de la Entidad y en especial el Despacho de la Viceveedora Distrital – Área de Sistemas, sitio donde se acumulan para realizar la respectiva dada de baja.	Servidor designado por el Proceso de Administración de los Sistemas de Información y Tecnología
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	En las instalaciones físicas de la Entidad	Servidor designado por el Proceso de Administración de Bienes, Servicios, e Infraestructura
Baterías de automóviles usadas*	Centro de Servicio Automotriz o Empresa contratada	Centro de Servicio Automotriz Autorizado
Aceites y lubricantes usados*	Centro de Servicio Automotriz o Empresa contratada	

Ver detalle en Anexo 1: Procedimiento de recolección, movilización, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos.

2.3 MEDIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS AL TRANSPORTADOR

El profesional o servidor designado para la entrega de los residuos peligrosos deberá aplicar la siguiente lista de chequeo con el fin de verificar que el transportador cumpla con las condiciones mínimas para el transporte de residuos peligrosos.

La entrega de residuos peligrosos se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada a las bodegas de almacenamiento temporal de la Entidad.

LISTA DE CHEQUEO PARA TRANSPORTE DE RESPEL				
ITEMS DE VERIFICACIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
1	El personal que va a realizar el transporte está capacitado y entrenado.			



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | Página: 19

Vigente desde:
16-06-2014

LISTA DE CHEQUEO PARA TRANSPORTE DE RESPEL

ITEMS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	Si	No	
2 El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transporta			
3 El vehículo posee rótulos de identificación			
4 Se encuentran bien ubicados los rótulos de identificación del producto.			
5 Es reflector el rotulo del vehículo.			
6 El vehículo cuenta con los siguientes elementos básicos de atención de emergencias:			
Ropa protectora			
Linterna			
Botiquín de primeros auxilios			
kit de derrames u otro			
7 El vehículo porta mínimo 2 extintores tipo multi-propósito			
8 La carga transportada sobresale por alguno de los lados del vehículo			
9 La carga del vehículo se encuentra bien acomodada			
10 La carga dentro del vehículo está debidamente sujeta			
11 El vehículo posee dispositivo sonoro que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa			
12 El vehículo transporta RESPEL en cilindros.			
13 Si el RESPEL se transporta en cilindros ¿posee dispositivos de cargue y descargue			
14 El vehículo cuenta con remolque y/o semi-remolque			
15 Tiene el vehículo vigente la tarjeta de registro nacional para transporte de mercancías peligrosas			
16 Se ha entregado al conductor Hojas o fichas de seguridad del o los residuos que va a transportar.			

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-	Código: 01- PL-10	
		Versión: 01	Página: 20
		Vigente desde: 16-06-2014	

LISTA DE CHEQUEO PARA TRANSPORTE DE RESPEL			
ITEMS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	Si	No	
17 El conductor posee manifiesto de carga.			
Firma del responsable:			
Nota. Adjuntar registro fotográfico			

2.4 PLAN DE CONTINGENCIA

La Veeduría Distrital cuenta con una brigada de emergencias que está atenta ante cualquier situación de emergencia que afecte a los servidores de la Entidad, el ambiente y las instalaciones en las que se almacenan los residuos.

Es muy poco probable que se generen situaciones de emergencia, ya que los residuos peligrosos que se generan en la Entidad son pocos, y éstos se encuentran aislados y debidamente almacenados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las normas ambientales vigentes.

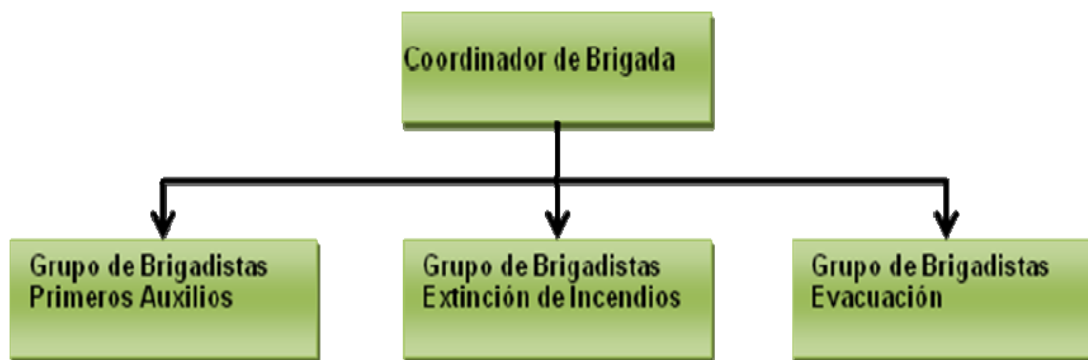
Adicionalmente los servidores encargados de la manipulación de los residuos peligrosos están debidamente capacitados sobre los cuidados que deben tener al manipular el residuo y transportarlo, así como de los elementos de seguridad que deben utilizar.

La Veeduría Distrital tiene identificado en su Mapa de Riesgos Institucional el "Inadecuado manejo o manipulación de residuos peligrosos por parte del personal de la Veeduría Distrital", el cual cuenta con las medidas necesarias para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

En caso de cualquier situación de riesgo se debe activar la brigada de emergencias, comunicándose directamente con el Coordinador de la Brigada o con alguno de los miembros de los grupos definidos. La Brigada de Emergencias está conformada como se observa en la siguiente figura:

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-	Código: 01- PL-10	
		Versión: 01	Página: 21
		Vigente desde: 16-06-2014	

Estructura Organizacional de Plan de Emergencias



No obstante, a continuación se relacionan las medidas a tomar en caso de contacto con un residuo peligroso sin la protección adecuada.

Recomendaciones en caso de emergencia			
Tipo de Residuo	Riesgos	Protección Personal	Primeros Auxilios
Tóner y cartuchos	Contacto con la piel Es poco probable que cause irritación cutánea.	N/A	Contacto con la piel Lavar perfectamente las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si la aparece irritación o persiste, busque atención médica.
	Contacto con los ojos Puede provocar irritación leve y transitoria.	N/A	Contacto con los ojos No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
	Inhalación Puede producirse una irritación mínima en el tracto respiratorio debido a la exposición a una gran cantidad de polvo del tóner.	N/A	Inhalación Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | Página: 22

Vigente desde:
16-06-2014

Recomendaciones en caso de emergencia

Tipo de Residuo	Riesgos	Protección Personal	Primeros Auxilios
	<p>Ingestión Toxicidad aguda baja. La ingestión es una vía de entrada no importante de la sustancia si se emplea este producto en condiciones normales.</p>	<p>N/A</p>	<p>Ingestión Enjuagar la boca con agua. Beber uno o dos vasos de agua. Si los síntomas persisten, consultar a un médico.</p>
<p>Tubos fluorescentes, bombillos, balastos</p>	<p>Contacto Polvo puede causar irritación a la piel y ojos, o quemaduras químicas.</p>	<p>En caso de manipulación de tubos fluorescentes rotos, utilizar guantes resistentes (de carnaza) de manga larga. Manipulación en condiciones normales, utilizar guantes de nitrilo o caucho natural.</p> <p>Se recomienda la utilización de gafas de seguridad durante la manipulación de tubos fluorescentes rotos.</p> <p>Luego de la manipulación lavar con agua caliente y jabón.</p>	<p>Contacto con la piel Remover la ropa contaminada y lavar la piel con agua caliente y jabón.</p> <p>Contacto con los ojos Inmediatamente lave los ojos con agua exhaustivamente por 15 minutos, buscar atención médica.</p>
	<p>Inhalación Polvo puede causar irritación respiratoria.</p>	<p>En situaciones de tubos rotos, utilizar mascarillas con filtro de partículas.</p> <p>En situación de incendio utilizar equipos respiratorios individuales. Usar agua para bajar el vapor, evitando</p>	<p>Inhalación Proporcione aire fresco y busque atención médica.</p>



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | **Página:** 23

Vigente desde:
16-06-2014

Recomendaciones en caso de emergencia

Tipo de Residuo	Riesgos	Protección Personal	Primeros Auxilios
		que llegue a fuentes de agua y drenaje, pues los vapores de mercurio son muy tóxicos.	
	Ingestión El mercurio contenido en el polvo en suspensión es absorbido fácilmente por el tracto gastrointestinal humano.	Usar agua para bajar el vapor, evitando que llegue a fuentes de agua y drenaje, pues los vapores de mercurio son muy tóxicos.	Ingestión No inducir vomito ni dar comida ni bebida solicitar atención medica
	Contacto con la piel Es poco probable que cause irritación cutánea.	N/A	Contacto con la piel Lavar perfectamente las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si la aparece irritación o persiste, busque atención médica.
	Contacto con los ojos Puede provocar irritación leve y transitoria.	N/A	Contacto con los ojos No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
	Inhalación Puede producirse una irritación mínima en el tracto respiratorio debido a la exposición a una gran cantidad de polvo del tóner.	N/A	Inhalación Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados,	Poco Probable. Disposición inadecuada de los elementos que puedan generar rotura de los mismos y contactos con sus componentes.	Guantes de protección personal Evitar contacto con agua	Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención medica.



VEEDURIA
DISTRITAL

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 **Página:** 24

Vigente desde:
16-06-2014

Recomendaciones en caso de emergencia

Tipo de Residuo	Riesgos	Protección Personal	Primeros Auxilios
parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)			
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	Contacto con la piel Causa quemaduras dependiendo de la concentración de la solución.	Manipular el producto con guantes.	Contacto con la piel Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
	Contacto con los ojos Irritación, enrojecimiento	Gafas permanentemente	Contacto con los ojos Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del producto. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
	Inhalación Irritación de los ojos, la nariz y la garganta. Alta concentración del vapor produce quemaduras, edema pulmonar y de laringe, tos, disnea.	Mascara de gases o en lo posible trabajarlo con bastante ventilación.	Inhalación Trasladar al aire fresco. Si no respira suministrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
	Ingestión Quemaduras en la boca, náuseas, vómitos. Puede llegar a producir colapso circulatorio, delirio, coma y posible perforación del esófago y estómago.	N/A	Ingestión Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica inmediatamente.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 25
	Vigente desde:		16-06-2014	

3. COMPONENTE III: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

3.1 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

La entidad hace entrega de la mayoría de los residuos peligrosos que genera a los mismos proveedores o a empresas que se encargan de realizar la adecuada disposición final, reutilizando las partes que sea posible y desechando adecuadamente lo que no es útil. Otros recursos, en particular los RAEE se donan a instituciones que reutilizan las partes en programas de educación o afines.

Tabla No. 6: Disposición final

RESIDUO	CLASIF	CANT	DISPOSICIÓN FINAL (actividad a la que será sometido)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
Tóner y cartuchos	Y16	34,65 Kg	Se entrega al proveedor que suministra los toner con el fin de sean entregados a un operador autorizado para que reciban una adecuada disposición final.	Según contrato suscrito para el suministro de tóner y cartuchos para impresora.	Según contrato.
Tubos fluorescentes, bombillos, balastos	A1180	14,58 Kg	Son rotulados y transportados en cajas hasta el centro de acopio de el fabricante o al programa que tiene la ANDI de LUMINA para que sean tratados y dispuestos correctamente por un operador autorizado; el tratamiento es el siguiente: El gestor ambiental separa las partes que prestan alguna utilidad a través de sistemas herméticos que garantizan un control de las emisiones y los	Según contrato suscrito para el suministro de tubos fluorescentes.	Según contrato.



**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
- PGIRESPEL-**

Código: 01- PL-10

Versión: 01 | Página: 26

Vigente desde:
16-06-2014

RESIDUO	CLASIF	CANT	DISPOSICIÓN FINAL (actividad a la que será sometido)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
			residuos son encapsulados y enviados a rellenos de seguridad.		
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como cpu, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados, parlantes, teléfonos fijos, cables de red, eléctricos y telefónicos, baterías para UPS y planta telefónica.)	A1180	176 Kg	Algunos equipos son desbaratados para aprovechar algunas piezas que se pueden reutilizar, el resto son entregados a un beneficiario de la donación para que los reutilice o a un operador que certifique su adecuada disposición final.	De acuerdo con el proceso que se establezca por parte de la Entidad.	De acuerdo con el proceso que se establezca por parte de la Entidad.
Recipientes impregnados de sustancias químicas como blanqueador, desinfectante, fumigantes	A4090	1,32	Incineración en incinerador autorizado para la quema de residuos peligrosos.	De acuerdo con el proceso que se establezca por parte de la Entidad.	De acuerdo con el proceso que se establezca por parte de la Entidad.
Baterías de automóviles usadas*	Y31	N/A	Se realiza tratamientos físico - químicos y recuperación del plomo, trituración y reúso del plástico.	De acuerdo con los contratos de mantenimiento de los vehículos que suscriba la entidad anualmente.	N/A
Aceites y lubricantes usados*	Y9	N/A	El aprovechamiento energético como combustibles en diferentes procesos, contando con los debidos permisos ambientales que deba obtener para operar		

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 27
			Vigente desde: 16-06-2014	

RESIDUO	CLASIF	CANT	DISPOSICIÓN FINAL (actividad a la que será sometido)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
			legalmente. Reprocesamiento para su utilización Disposición del aceite lubricante usado mediante encapsulamiento que asegure la confinación total y definitiva.		

4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGIRESPEL

4.1 PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

- ✓ Gestor Ambiental: Coordinará la implementación del PGIRESPEL.
- ✓ Personal de apoyo al PIGA: Supervisará la disposición final de los residuos generados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PGIRESPEL.
- ✓ Profesionales de los procesos Administración de bienes, servicios e infraestructura y Administración de los Sistemas de Información y Tecnología se encargarán de la parte técnica y de gestionar con los proveedores o empresas debidamente certificadas la disposición final y la expedición del respectivo comprobante de la adecuada disposición final de los residuos.

4.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

En cumplimiento del plan de acción anual del PIGA, la Entidad realiza campañas de sensibilización sobre el uso racional y la adecuada gestión de los residuos peligrosos.

Temas a tratar:

- ✓ Identificación de residuos peligrosos y etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Códigos y sistemas de identificación de sustancias y residuos peligrosos.
- ✓ Manipulación y almacenamiento de residuos peligrosos.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10
			Versión: 01
	Vigente desde:		16-06-2014

- ✓ Seguridad industrial y elementos de protección personal.
- ✓ Plan de contingencia: Medidas de contingencia para evitar derrames descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al medio ambiente.
- ✓ Medidas para la entrega al transportador

4.2.1 Divulgación

Este plan se dará a conocer a través de la intranet y demás medios de comunicación dispuestos por la Entidad para fines divulgativos.

Igualmente, el PGIRESPEL se socializará a través de los programas de inducción y reinducción que realiza la Entidad.

4.2.2 Seguimiento Y Evaluación

- ✓ Seguimiento periódico y control permanente a la aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión de los residuos peligrosos generados.
- ✓ Monitoreo al riesgo identificado en su mapa de riesgos “Inadecuado manejo o manipulación de residuos peligrosos por parte del personal de la Veeduría Distrital”, el cual cuenta con las medidas necesarias para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- ✓ Control de inventarios de residuos peligrosos.
- ✓ Registro de la entrega y disposición de residuos peligrosos.

Se establecieron los siguientes indicadores para evaluar y realizar seguimiento al plan:

- ✓ Cantidad de residuos entregados para su disposición final / cantidad de residuos generados.
- ✓ Número de contratos que tiene cláusula de manejo de residuos / Total de contratos que se realizan que pueden generar residuos peligrosos.
- ✓ Inventarios con actualización permanente.
- ✓ Registro actualizado de proveedores/etc.
- ✓ Acciones de capacitación y socialización sobre gestión de recursos peligrosos.

4.2.3 Cronograma De Actividades

Tabla No 8. Cronograma



ACTIVIDAD	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Recopilación de información	x	x						
Elaboración de documento		x	x					
Socialización			x			x		
Implementación			x	x	x	x	x	x

5. GLOSARIO ³

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización

³ DECRETO 4741 DE 2005

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10
			Versión: 01
	Vigente desde:		16-06-2014

económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Plan de gestión de devolución de productos postconsumo. Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos postconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

 VEEDURIA DISTRITAL	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL-		Código: 01- PL-10	
			Versión: 01	Página: 31
	Vigente desde:		16-06-2014	

6. BIBLIOGRAFÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores. Disponible en Internet:

http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/residuos/Lineamientos_Planes_de_Gestion.pdf

COMISIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE DE CHILE, MINISTERIO DE SALUD DE CHILE Y GTZ. PROYECTO DE COOPERACION BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. Proyecto CONAMA/GTZ: "Gestión de Residuos Peligrosos en Chile". Guía para la Elaboración de Planes de Manejo de Residuos Peligrosos. Santiago de Chile, noviembre de 2005. Disponible en internet http://www.respel.cl/ResiduosPeligrosos/documentos_respel/Guia_Planes_Manejo_Residuos_Peligrosos_GTZ-1.pdf

ANEXO 1 Procedimiento de recolección, movilización, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos

